Con fundamento en los Artículos 25, fracciones III y IV, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 28 de Mayo de 2018, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Nº SESESP/LPN/008/2021**, relativo a la **Adquisición de Mobiliario, Equipo de Oficina y Estantería**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **17:00** horas, del día **22** de **octubre** de **2021**, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el predio marcado con el número 266 de la avenida Venustiano Carranza, entre Avenida José María Morelos y Avenida Francisco I. Madero, de la Col. Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; se reunieron los servidores públicos, y la persona moral, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Se informa en esta reunión que una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

I. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.3 de las bases, relativo a los documentos que integran la Proposición Técnica:

➢ DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.:

- Participa para las **Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**
- Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos mínimos solicitados en las bases de la presente licitación pública.
- Así mismo, está en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación pública.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, en relación a la documentación presentada por DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., se dictamina que:
  - Para las **Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, se dictamina que el licitante **cumple** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Convocante, de conformidad a lo establecido en las Bases y Anexo 1 de la presente licitación; Así como también, **cumple** con todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.
  - Para la **Partida No. 16**, se dictamina que el licitante **no cumple** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, debido a lo siguiente:
    - Se dictamina que el licitante **no cumple** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante, conforme a las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación Pública Nacional; Por lo siguiente: La convocante solicita una credenza con las medias de 1.50 x .52 x .75 M (+/- 5 cm) y el licitante presenta en su catálogo una credenza que, aunque

en diseño se apega con lo solicitado, el tamaño de las dimensiones sobre pasa los 10 cm de largo y es 6cm más pequeño a lo ancho que lo solicitado, aunado a lo anterior el licitante manifiesta en la ficha técnicas y su catálogo que la pieza podría tener una medida +-5 en cada una de las medidas que se proporcionan por lo que no se tiene la certeza de las medidas exactas del bien que va a entregar en caso de ser adjudicado.

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina descalificar al licitante **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, para la **Partida No. 16.**

Lo anterior, es con fundamento en el artículo 22 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: *"Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación"*, y de conformidad a los establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

1) Punto 2. GENERALIDADES, numeral 2.1 ESPECIFICACIONES, segundo párrafo que a la letra dice: *"El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el punto 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas."* (SIC)

2) Numeral 2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, en sus puntos 1, y 4 inciso d) y f) del apartado de las presentes bases de licitación que a la letra dicen:

   1. *El incumplimiento de alguno de los requisitos de cumplimiento obligatorio o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases y los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecte la solvencia de la proposición.*

   4. *El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:*

      *d) Si las propuestas presentadas no cumplen expresa y claramente al 100% con todas y cada una de las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 y las que se deriven de la respectiva junta de aclaraciones, así como también con cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos.*

      *f) Si alguna de las partidas ofertadas por el licitante no cumple con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases, solamente ésta será descalificada de la propuesta.*

II. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.4 de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

- **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.:**
  - Participa para la **Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**
  - Cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública.

## 2. CONCLUSION DEL FALLO

Con base a lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que oferte la propuesta económica solvente más baja, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que se determina que la adjudicación del Contrato respectivo se realice por Partidas quedando de la siguiente manera:

- Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15:

DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de **$440,700.00** (Son: Cuatrocientos cuarenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. **$70,512.00** (Son: Setenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de **$511,212.00** (Son: Quinientos once mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, se procede a declarar desierta la **Partida No. 16**, con fundamento a lo establecido en las bases de la presente licitación, en su numeral **2.12 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA**, inciso c), que a la letra dice:

*c) Cuando ninguna de las propuestas y/o partida correspondiente, reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.*

## 3. FIRMA DEL CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **27 de octubre** a las **18:00** horas, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el predio marcado con el número 266 de la Avenida Venustiano Carranza, entre Avenida José María Morelos y Avenida Francisco I. Madero, de la Col. Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El número de Contrato asignado es:

- No. SESESP/LPN/ADQ/FASP-008/001/2021.- DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

## 4. CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **17:30** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez
Coordinador de Planeación, Administración y
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales.

Lic. Mauricio Castillo Castellanos
En representación del
Mtro. Alberto Jorge Ovando Martínez
Encargado de los Asuntos Jurídicos del SESESP

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"

D.A.H. Bruno Miranda Elizarraraz
Titular del Centro Estatal de Información

Lic. Ligia Viridiana Chulim López
En representación del Centro Estatal de Prevención
Social del Delito y Participación Ciudadana

Ing. Cesar Arturo Euan Cárdenas
En representación de la Coordinación de
Fondos Federales y Estatales

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

Ing. Karina Evelyn Pérez Chan
Encargada del Órgano Interno de Control

"POR LOS LICITANTES"

Lic. Margely Felipa Parra Canche
Representante legal de la empresa
Delgado y Compañía, S.A. de C.V.